



Auto Interlocutorio No. 1720
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: VENUS ZARZUR JALUF
Radicación: 760014003008202100160

1. La parte demandante BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., actuando a través de apoderado judicial [JORGE NARANJO DOMÍNGUEZ,], presenta recurso de reposición y en subsidio de apelación contra auto interlocutorio No. 1317 del 06 de agosto de 2021.

En consecuencia y de conformidad con el numeral 1º del artículo 443 de la norma ibídem, el Juzgado

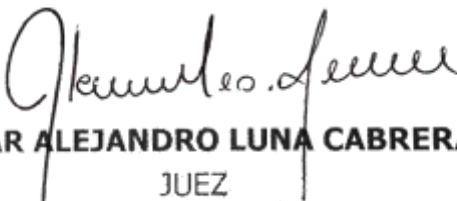
RESUELVE

1. CORRER TRASLADO a la parte demandante por el término de tres (03) días, del recurso de reposición propuesto y en subsidio de apelación por la parte demandante **BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, para que se pronuncie sobre el mismo.

2. El recurso podrá ser consultados en el siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/5%20EXPEDIENTES%20ACTIVOS/2021/2021-160%20recurso%20frente%20a%20terminacionx%20insolvencia/CUADERNO%20PRINCIPAL/09%202021-160%20recurso%2010-08-2021%20hora%202-20pm.pdf?csf=1&web=1&e=rakfTb

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 118

Fecha: **OCT.5.2021**



S.B.

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d36e979f8980be20803c4987b49e11b44169a0238e334abd14335659a7b6977a

Documento generado en 04/10/2021 03:07:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>